



FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO
TEORÍA DEL CONFLICTO

TEORÍA DEL CONFLICTO

PROFESOR: CARLOS MARÍA PARISE

Nº de clase	Fecha	Unidad	Contenidos	Bibliografía	Evaluación
2		2	La profesión de abogado.	<p>BIEGER, P. (2006), <i>El Abogado</i>, en DIEZ-PICAZO, L. (Coordinador), <i>El oficio de Jurista</i>, Ed. Siglo XXI, Madrid, pág. 17-55.</p> <p>FAYT, C. (1995), <i>Cuando seas abogado</i>, Ed. Universitaria de La Plata, La Plata, Cap. I y II, pág. 15-39.</p> <p>OPPENHEIMER, A. (2018), <i>El futuro del trabajo en la Era de la Automatización</i>, Ed. Debate, Buenos Aires, pág. 39-41; pág. 161-184.</p> <p><i>Bibliografía recomendada:</i> KOHEN, B. (2005), <i>¿Dónde están las Profesionales del Derecho en la Ciudad de Buenos Aires?</i>, en Academia, Revista sobre Enseñanza del Derecho, Año 3, N° 6, 2005, Buenos Aires, pág. 245-253.</p> <p>ABDELNABE VILA, M. (2021), <i>El futuro de la Abogacía es hoy</i>, La Ley 30/08/2021, 30/08/2021, 8, Buenos Aires. Cita: TR LALEY AR/DOC/2389/2021.</p>	---

INDICE

OBJETIVOS DE ESTA CLASE.....	3
CONCEPTOS CLAVE	3
NUBE DE PALABRAS.....	3
2.1. INTRODUCCIÓN	4
2.2. LA CARRERA DE ABOGACÍA Y SU EJERCICIO PROFESIONAL	4
2.3. VICISITUDES RECIENTES VINCULADAS A LA PROFESIÓN	8
2.4. EL FUTURO DEL TRABAJO (EN GENERAL).....	11
2.5. ALGUNAS PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO...17	
2.6. MATERIAL OPTATIVO	27
RESUMEN	30
GLOSARIO.....	32
INDICE DE TABLAS VIDEOS Y FIGURAS	34
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	35
ACTIVIDADES	36
DESPEDIDA.....	36



1. TDC – CL02 – LA PROFESIÓN DE ABOGADO



Haga click aquí: <https://youtu.be/CLofKe9cNuE>



“El combustible principal para acelerar el progreso del mundo son nuestros conocimientos; los frenos son nuestra falta de imaginación y las normas sociales erróneas de estas actividades. El mayor recurso son las personas – especialmente los jóvenes habilidosos, enérgicos y optimista dotados con la libertad- que van a ejercer su voluntad e imaginación para beneficio propio, y así, inevitablemente, nos beneficiarán a todos los demás” (Julian Simon)

2.1. INTRODUCCIÓN

La clase propone una reflexión y un análisis sobre algunas cuestiones vinculadas con la formación y el ejercicio de la profesión de abogado: no tanto en su parte histórica, como en su devenir actual y algunos de sus futuros posibles, con una consideración sobre el mundo del trabajo en general y con la reciente irrupción del teletrabajo como práctica masiva.

Está estructurada en distintas partes y combinará exposiciones y lecturas.

2.2. LA CARRERA DE ABOGACÍA Y SU EJERCICIO PROFESIONAL

Los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la *carrera de abogacía* se encuentran aprobados por la Res. N° 3401-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, que reglamenta los arts. 29, 42, 43 y 46 inc. b) de la Ley N° 24521 Ley de Educación Superior – LES).

Esta norma recoge una propuesta aprobada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), mediante Resoluciones CE N° 954/14 (17/06/14), 1091/15 (12/08/15)

y 1131 (15/03/16), a partir de los trabajos realizados por el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales; así como los aportados por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), mediante Nota Ext. N° 010384/16, a los que se sumaron aportes del equipo técnico de la Secretaría De Políticas Universitarias (SPU) y de especialistas expresamente designados para actuar en el grupo de trabajo respectivo y en las sucesivas reuniones que se desarrollaron en el ámbito de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo de Universidades.



Título de Abogado
Res. N° 3401-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/279435/norma.htm>

Anexos:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/279435/res3401.pdf>

Declaración del CIN sobre “*actividades reservadas*”:

<https://www.cin.edu.ar/declaracion-actividades-reservadas/>

A su vez, de acuerdo al art. 1° de la Res. N° 1254/2018 del Ministerio de Educación de la Nación los “*alcances del título*” son aquellas actividades, definidas por cada institución universitaria, para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título respectivo sin implicar un riesgo directo a los valores protegidos por el artículo 43 LES.

Pero dentro del conjunto de titulaciones oficiales, la LES distingue un subconjunto de “títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes” (Art. 43°). Estas son las carreras regidas por el artículo 43° de la Ley de Educación Superior, entre las que se cuenta la de abogacía.

Así, las “*actividades profesionales reservadas exclusivamente al título*” (anteriormente denominadas “*incumbencias*”), son un subconjunto limitado dentro del total de alcances de un título, que refieren a aquellas habilitaciones que involucran tareas que tienen un riesgo directo sobre la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes. Son fijadas por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

De acuerdo al Anexo V de la Res. 3401/14, las *actividades profesionales reservadas al título de abogado* son las siguientes:

- 1) Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
- 2) Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.
- 3) Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.
- 4) Emitir dictámenes e informes jurídicos.
- 5) Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.

Definidas de este modo, *las actividades reservadas están referidas sólo al proceso de formación* expresado en un título, porque la custodia del interés público comprometido por distintas actividades profesionales corresponde a un plexo normativo que por distintas vías regula el ejercicio profesional en los distintos ámbitos. Así, la Res. N° 1254/2018 del Ministerio de Educación de la Nación no limita los alcances de ningún título ni coarta la habilitación profesional, pero sí delimita las actividades reservadas a aquellas intervenciones profesionales que comportan riesgo para el bien público.

En efecto, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, el *ejercicio de la abogacía* está regido por la ley 23187. El Colegio Público de Abogados, a su vez, tiene establecido un Código de Ética, al que deben sujetarse quienes estén colegiados.



Requisitos para el ejercicio de la profesión de abogado en la Capital Federal: ley 23187

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26188/texact.htm>

Código de Ética:

<https://www.cpacf.org.ar/formularios/codigoetica.pdf>

En tanto, la *carrera de abogacía* de la Facultad de Derecho (UBA) cuenta con un *perfil del graduado*. Así, éstos desarrollarán un perfil acorde con las siguientes características profesionales:

1. Capacidad para conocer sustancialmente el derecho positivo y las grandes categorías del derecho.
2. Capacidad para resolver problemas profesionales complejos, pensar, razonar y argumentar con espíritu crítico, manejar con precisión el lenguaje técnico y diseñar y proponer soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional.
3. Capacidad para el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.
4. Capacidad para reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del derecho en un contexto de Estado social y democrático de derecho y de compromiso con la promoción de los derechos humanos.
5. Habilidad para analizar críticamente el sistema jurídico e incentivar el interés por emprender proyectos y trabajos de investigación jurídica con metodología apropiada.
6. Capacidad de evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar.
7. Capacidad de desempeñarse de manera humanística y ética.
8. Capacidad para reconocer la apertura hacia otros campos de conocimiento.
9. Capacidad específica para la elaboración de normas jurídicas.



Plan de Estudios de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho (UBA)

http://www.derecho.uba.ar/academica/carreras_grado/abogacia.php



SOBRE LA FORMACIÓN QUE RECIBEN LOS ABOGADOS

En el caso de la formación que reciben los abogados, esa comprensión adquiere una relevancia singular, dadas las peculiaridades propias de la profesión y la importancia que ésta tiene en la sociedad.

Al respecto, tres cosas me parecen especialmente significativas:

a) Los abogados constituyen los expertos a cuyo cargo está la construcción y reproducción del derecho y del discurso jurídico en el que éste se fundamenta; esto los coloca en el centro neurálgico de la construcción y el mantenimiento del orden social;

b) La competencia específica de este grupo profesional es el conocimiento de la ley; ella es la principal herramienta de la que se valen para defender los intereses de quienes recurren a sus servicios cuando necesitan preservar sus intereses, o, en el caso de los jueces, para determinar quién tiene la razón en una situación de conflicto, cualquiera sea el objeto de la disputa. En consecuencia, el ser expertos en el manejo de las leyes, convierte a los abogados en un grupo con gran capacidad de ejercer control social.

Y c) La multiplicidad de campos de actividad en los que habitualmente se desempeñan los profesionales del derecho y la diversidad de papeles que están habilitados para cumplir en cada uno de ellos; como resultado de esto, la profesión es omnipresente en todos los ámbitos de la sociedad. No puede extrañar, entonces, el vínculo y la estrecha dependencia que existe entre el campo jurídico y el político, por ser el derecho el mecanismo por excelencia para legitimar el poder y consagrar la supremacía social de ciertos grupos sociales sobre otros. Se podrían agregar algunas consideraciones más sobre la relevancia social de la profesión, pero creo que las mencionadas, por sí solas, constituyen un motivo más que suficiente para justificar que se dedique tiempo, esfuerzo y recursos a investigar la problemática de la formación que reciben los abogados durante su paso por la universidad.

Para reflexionar con mayor profundidad acerca de la relevancia que tiene el proceso de formación, particularmente en el nivel superior, me interesa recuperar lo que enseña la sociología al respecto. ¿Qué significa “formar” un profesional, o mejor, qué significa “educar” un profesional?

(Brigido, 2014:14)

PARA REFLEXIONAR



¿Puede advertirse la amplitud y la plasticidad de la carrera de abogacía, tanto en lo formativo como en su ejercicio?

¿Se advierte algún posible solapamiento con las actividades profesionales de otras disciplinas?

2.3. VICISITUDES RECIENTES VINCULADAS A LA PROFESIÓN

Si se procede a un somero repaso a algunos de los principales cambios a los que la formación y el ejercicio de la abogacía en la Ciudad de Buenos Aires se vieron expuestos desde el retorno de la democracia en 1983, pueden señalarse los siguientes (la lista no es taxativa y no incluye todo el cúmulo de modificaciones legislativas):

Pedagógicos o de formación profesional:

- Ingreso irrestricto en la Universidad de Buenos Aires.
- Cambio del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (“Plan Nuevo”, Res. N° 809/85).
- Nuevo cambio del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (2004).
- Desarrollo masivo de carreras y cursos de postgrado.
- Mayor oferta de universidades privadas.
- Desarrollo de la enseñanza virtual.
- “ERE”: enseñanza remota de emergencia, a raíz de la pandemia de coronavirus y las distintas cuarentenas y restricciones aplicadas.

Organización profesional:

- Creación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (ley 23.187, de 1985).
- Modificación de la ley de honorarios profesionales.
- Cambios en el régimen previsional nacional; SIJP (y luego SIPA).
- Creación y posterior derogación de CASSABA.

Cuestiones vinculadas con los fueros judiciales:

- Unificación del Fuero Civil (1989).
- Colapso edilicio fuero Civil (1993). Conformación polo “Av. De los Inmigrantes”.
- Mesas receptoras de escritos.
- Colapso del Fuero Laboral. Ampliación del Fuero Laboral. Creación de Juzgados.
- Introducción del SECLLO en materia laboral.
- Creación del Fuero Federal de la Seguridad Social.
- Ampliación del Fuero Criminal y Correccional Federal. Creación de Juzgados.
- Conformación polo penal “Comodoro Py”. Experiencias piloto fiscalías barriales.
- Colapso del Fuero Comercial. Creación de una Sala y de secretarías.
- Creación el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Creación el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Creación de instancias de resolución de conflictos por temas vinculados al Derecho del Consumidor.

Cuestiones institucionales:

- Reforma de la Constitución Nacional.
- Creación del Consejo de la Magistratura de la Nación.
- Sanción de la Constitución de la Ciudad.
- Creación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.
- Concursos para la cobertura de vacantes en tribunales federales, nacionales y locales.

Cuestiones de práctica profesional:

- Introducción de la mediación previa obligatoria en los juicios civiles y comerciales.
- Reforma del CPCCN (ley 25488).
- Modificación de la ley de Concursos y Quiebras.
- Sanción del Código Civil y Comercial, en reemplazo del Código Civil y del Código de Comercio.
- Reforma Procesal Penal: Cambio del Código de Procedimientos y creación de tribunales orales.
- Irrupción de nuevas tecnologías: computadoras, teléfonos celulares, scanners, etc.
- Bases de datos jurídicas on line.
- Consulta *on line* de expedientes.
- Notificaciones *on line* en causas
- Expediente electrónico (en ciernes)
- Tramitación administrativa a distancia
- Litigación a distancia (en ciernes)

De lo señalado, además de la variedad de las áreas de incumbencia, puede advertirse una creciente especialización y "división" del trabajo en lo relativo a la profesión. Los abogados hacen otras cosas aparte de litigar los casos; sobre todo, asesoran a las personas que están considerando un curso de acción que podrían generar cuestiones legales (Posner, 2007:912): los campos de actividad profesional² van más allá de "fazer entuertos". Y si bien los miembros del colectivo abogadil guardan ciertos intereses económicos comunes, también poseen intereses contrapuestos entre sí (Posner, 2007:912) y aunque ciertas políticas públicas pretendan beneficiar a todos (como, por ejemplo, la ley de honorarios), otras sólo beneficiarán a un grupo, en detrimento de los demás.

A ello, debe sumarse la naturaleza individualista y competitiva del abogado promedio y, como se ha advertido desde antaño (Vaz Ferreira, 1962:50), todas las dificultades de orden moral que existen en el ejercicio de la profesión, necesariamente repercuten en el terreno de los intereses.

² Para una muestra reciente de la realidad compleja y variada del ejercicio de la profesión, véase el n° 85 de la Revista Abogados, publicación del CPACF, dedicada a los veinte años de la entidad.



2. Y DESPUÉS DE RECIBIDOS ¿EN QUÉ SE CAPACITAN?



Aclaración: las respuestas no hacen referencia a carreras de Posgrado.

Fuente: <https://www.aunoabogados.com.ar/>

2.4. EL FUTURO DEL TRABAJO (EN GENERAL)

En esta sección se abordará el futuro del trabajo (en general). Está estructurada en distintas partes y combinará exposiciones y lecturas.

Por un lado, se repasan las modalidades establecidas (algo así como “el trabajo tal como lo conocemos”) y luego se repasan las nuevas tendencias que vienen abriéndose paso. En particular, se hace hincapié en la *irrupción de las nuevas tecnologías*, en particular, la *automatización* y el *teletrabajo*.

Como fenómenos no son nuevos, pero por primera vez en la historia, hay empresas de todo el mundo que están dispuestas a considerar un cambio de paradigma en ese sentido, ya que por su intermedio pueden acceder a un mercado de “talento global”.

En punto a la automatización, en primer lugar, debe señalarse una *distinción importante*: profesiones o trabajos, por un lado; y tareas/actividades que los integran, por otro (Cevasco y Corvalán, 2018).

En tal sentido, muchos autores y organismos internacionales se han ocupado de alertar con relación al posible “*desempleo tecnológico*”, por un lado; y, por otro, al hecho de que muchas profesiones y actividades podrían desaparecer (en menor medida también se hace alusión al hecho de que surgirán otros trabajos totalmente nuevos).

TRABAJS Y TAREAS

Debe distinguirse entre profesiones o trabajos, por un lado; y las tareas/actividades que los integran, por el otro.

Sin embargo, en términos generales, los enfoques mediáticos del tema suelen reflejarse de un modo apocalíptico. Incluso publicaciones recientes hablan de una “*destrucción creativa*” (en el orden de ideas de Schumpeter; véase texto aparte) producto de la innovación.

Es decir, se pronostica que las instituciones pasadas de moda, al igual que las empresas comerciales no competitivas, serán barridas por un cambio tecnológico radical (Cevasco y Corvalán, 2018).

En general, los oficios y las profesiones que desarrollan las personas están conformados por múltiples y diversas tareas, que a su vez requieren distinciones con relación a las capacidades cognitivas que hay detrás de cada una.

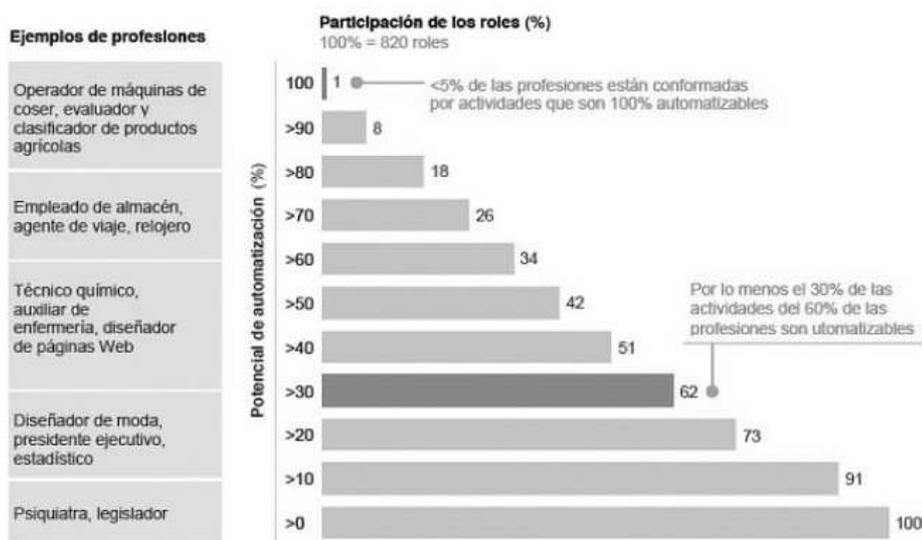
Pero, además, el desarrollo de la inteligencia artificial y de la robótica depende en gran medida del tipo de tarea que se realice y de cómo se interconecta con otras. Aquí puede hablarse entonces, con propiedad, de *grados de automatización* (Cevasco y Corvalán, 2018).



3. TAREAS AUTOMATIZABLES

Aunque pocas profesiones son totalmente automatizables, el 60 por ciento de todas ellas tienen por lo menos un 30 por ciento de actividades que son automatizables

Potencial de automatización de los puestos basado en la tecnología probada en los EE.UU. (acumulada)¹



¹ Definimos el potencial de automatización de acuerdo a las actividades laborales que pueden ser automatizadas si se adaptan las tecnologías probadas en la actualidad.

FUENTE: Buró de Estadísticas Laborales de los EE.UU.; análisis del McKinsey Global Institute

Fuente: Cevasco y Corvalán, 2018



DISRUPCIÓN

El actual cambio, revolución o como quiera que lo califiquemos, ha venido siendo considerado como una verdadera «disrupción». El concepto de lo disruptivo merece nuestra atención. Schumpeter utilizó el término «destrucción creativa» que representa la idea de que los sistemas progresan creando nuevas estructuras destruyendo las existentes. Este proceso permanente de innovación obedece a que la maquinaria del capitalismo no puede ser estacionaria sino que, como una mutación, revoluciona desde su mismo interior las viejas estructuras, creando otras nuevas de manera incesante. Otros señalan que lo disruptivo representa la actuación de la tecnología que viene a interrumpir el statu quo, a alterar la forma en que la gente vive y trabaja, reorganizar el valor y crear productos y servicios enteramente nuevos, pero también señalan que «la tecnología a menudo suplanta las viejas maneras de hacer las cosas (4). Lo disruptivo es, pues, la tecnología que altera el statu quo existente e innova radicalmente la realidad productiva (MERCADER UGUINA, 2018: 612).



4. CUATRO REVOLUCIONES INDUSTRIALES

Los avances tecnológicos que hacen posible esta nueva revolución incluyen la robótica, la Inteligencia Artificial –alimentada con Big Data– la nanotecnología, la biotecnología, la ingeniería genética, el internet de las cosas, los vehículos autónomos, las impresoras en tres dimensiones y la informática cuántica. El término fue presentado y reconocido globalmente durante el Foro Económico Mundial en 2016 por su fundador, el economista alemán Klaus Schwab.



Fig. 13 Las cuatro revoluciones industriales desde el siglo XVIII.

Fuente: Oliver, 2020:65



PROBLEMAS ÉTICOS

El tema de la inteligencia artificial se ha puesto de moda, invadiendo campos y añadiendo ruido, pero también ha servido para un uso más extendido, aunque no sin críticas. Muchas se deben a viejos miedos humanos, como el gólem o el robot, pero algunos deben ser tenidos en cuenta porque no es bueno solo porque es nuevo.

Y, por último, pero no menos importante, esto va acompañado de problemas éticos que no podemos evitar.

Obviamente tenemos que lidiar con problemas éticos o estos vendrán a nosotros más tarde. Dejemos de discutir innecesariamente sobre si las máquinas gobernarán al hombre, tema de filósofos desempleados, y ocupémonos de cuestiones concretas y muy cercanas. Por supuesto, cualquier programa, especialmente si puede aprender y tiene directrices concretas para su propósito, tenderá a lograrlo cada vez más. Pero, si se trata de *software* o de cómo la imaginación popular quiere un robot, el problema es que para lograrlo no hay otros límites que pongamos. De lo contrario, como no puede tener ética porque no es consciente, lo conseguirá de todos modos.

(MARTINO, 2021: 35).



ALEJANDRO MELAMED - EL FUTURO DEL TRABAJO



Haga click aquí: https://youtu.be/069orfJz_0I

En qué consiste: “No sabemos qué nos depara el futuro, pero sí podemos prepararnos para lo que viene”.

El expositor es un reconocido conferencista, docente, consultor y referente en temas de estrategia e innovación disruptiva en RRHH, el futuro del trabajo, cultura, talento y liderazgo.



¿DESAPARICIÓN DE EMPLEOS?

La desaparición de los antiguos empleos irá acompañada de la aparición de otros nuevos. El temor a que la automatización conduzca al desempleo a gran escala acecha desde hace siglos y hasta ahora no se ha materializado. La Revolución Industrial sacó de los campos a millones de granjeros y les proporcionó nuevos empleos en fábricas. Después automatizó las fábricas y generó muchos empleos en el sector servicios. Hoy muchísima gente se desempeña en trabajos que hace treinta años hubieran sido inimaginable, ejemplos de ello son los blogueros, los operadores de drones y los diseñadores de mundos virtuales. Las probabilidades de que para 2050 hayan desaparecido todos los empleos humanos son mínimas. Más bien, el problema real se halla en el trastorno que acarrea adaptarse a nuevos empleos y condiciones. Para amortiguar el golpe, debemos estar preparados. En concreto, debemos dotar a las generaciones más jóvenes de habilidades que puedan ser relevantes para el mercado laboral de 2050.

Por desgracia, nadie está seguro de qué habilidades hemos de enseñar a los niños en los colegios y a los estudiantes en las universidades porque no podemos predecir qué empleos y tareas aparecerán y desaparecerán. Varias de las habilidades que hemos apreciado durante siglos como capacidades exclusivas de los humanos pueden automatizarse con relativa facilidad. Otras destrezas que a menudo despreciamos pueden ser mucho más difíciles de automatizar.

(HARARI, 2024: 371).

PARA REFLEXIONAR



Vincule la exposición con la AC01; en particular, a las respuestas brindadas a las preguntas referidas al por qué de la elección de la carrera, a las expectativas de ejercicio profesional y las preguntas n° 9 y 17 de la parte 3 de dicha actividad.

En relación con el denominado “teletrabajo” o “trabajo a distancia” (no “presencial” en una empresa u organización), la pandemia de coronavirus precipitó una tendencia que venía dándose (sin prisa, pero sin pausa) y que llegó a aspectos y actividades antes impensados.

En efecto, con el teletrabajo se rompe la barrera geográfica y se abre la puerta a oportunidades de trabajo, de crecimiento y de transferencia de conocimiento que antes estaban fuera de nuestro alcance. ¿Somos afortunados de estar en el lugar correcto y en el momento justo? No obstante ¿Puede salir mal? Por último, se abordan también algunos de los desafíos que deben enfrentar quienes estén haciendo sus primeros pasos en el mundo laboral.



DAVID BLAY - TELETRABAJO



Haga click aquí: <https://youtu.be/xm9-GSHldWs>

En qué consiste: Se aborda la actual y futura dimensión del teletrabajo, con mención de sus ventajas y algunos de sus principales retos.

El expositor es comunicador, docente y experto en teletrabajo. Asesora tanto a trabajadores *freelance* como a empresas, sobre los beneficios en forma de ahorro, de productividad, de retención del talento y de implicación de los empleados, que tiene este formato.

PARA REFLEXIONAR



Vincule la exposición con la AC01; en particular, a las respuestas brindadas a las preguntas referidas al por qué de la elección de la carrera, a las expectativas de ejercicio profesional y las preguntas n° 23 (en particular en el minuto 10:30) y 29 de la parte 3 de dicha actividad.

2.5. ALGUNAS PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO

En esta sección se abordarán distintos aspectos de la abogacía como profesión y algunas de sus problemáticas.

Por un lado, se repasan antiguas y nuevas situaciones vinculadas con el ejercicio profesional, el rol del abogado en la sociedad y luego (al igual que en la sección anterior) se repasan las nuevas tendencias que vienen abriéndose paso. Se hace hincapié en la irrupción de las nuevas tecnologías, en particular, la automatización, el teletrabajo y los nuevos escenarios que de ahí se conforman.

También se abordan algunos de los desafíos que deben enfrentar quienes estén haciendo sus primeros pasos en el mundo laboral.

LECTURA OBLIGATORIA



FAYT, C. (1995), *Cuando seas abogado*, Ed. Universitaria de La Plata, La Plata, Cap. I y II, pág. 15-39.

En qué consiste: El autor realiza una función de la abogacía y los abogados; repasa los principales imperativos éticos y recorre algunos “decálogos” y “mandamientos” para abogados que formularan prestigiosos tratadistas.

Carlos Fayt (1918-2016) fue profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires; presidió dos veces la Asociación de Abogados de Buenos Aires (1963-1965 y 1971- 1973); e intervino activamente en la organización del Foro de Abogados, antecedente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Asimismo, fue juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1983-2015). Fue autor de cuarenta y seis libros, y cincuenta y seis publicaciones sobre Ciencia Política, Derecho Político y Derecho Constitucional.

LECTURA OBLIGATORIA



BIEGER P. (2006), *El Abogado*, en DIEZ-PICAZO, L. (COORDINADOR), *El oficio de Jurista*, Ed. Siglo XXI, Madrid, pág. 17-55.

En qué consiste: El autor aborda cuestiones tales como cuál es la imagen del abogado; para qué sirven; qué hacen los abogados, cuáles son sus actividades y especialidades; cómo son y si es verdad que la profesión se ha “feminizado”. Asimismo, se pregunta qué hace a un buen abogado y qué hace a un abogado exitoso. También se interna en lo que llama la “labo-

ralización” de la profesión (relación de dependencia) y la cuestión de los colegios profesionales.

El autor es un abogado español experto en operaciones mercantiles, bancarias y del mercado de valores. Aunque mucho del contenido está referido a las condiciones de ejercicio en su país, esas referencias pueden ser asimiladas a la realidad argentina (o al menos a la de la Ciudad de Buenos Aires).

Asimismo, quien quiera profundizar la temática en torno a la denominada “feminización” de la profesión, tiene disponible la siguiente lectura recomendada (optativa):

LECTURA RECOMENDADA



KOHEN, B. (2005), *¿Dónde están las Profesionales del Derecho en la Ciudad de Buenos Aires?*, en Academia, Revista sobre Enseñanza del Derecho, Año 3, N° 6, 2005, Buenos Aires, pág. 245-253.



5. ANDRÉS OPPENHEIMER - “SÁLVESE QUIEN PUEDA”



Andrés Oppenheimer en diálogo con Paulina Vieitez
Haga click aquí: <https://youtu.be/1hWRaiqxEng>

En qué consiste: reportaje realizado en México (de visión optativa, pero recomendada) en el que el autor habla del libro, los enfoques con los que trabajó y algunas conclusiones.

El expositor es un reconocido escritor y periodista (en gráfica, radio y televisión) y autor de numerosas publicaciones.

En la lectura indicada (obligatoria) aborda el futuro de distintas profesiones en la era de la automatización. Se toma, entre varios casos de estudio, el de abogados y jueces.

LECTURA OBLIGATORIA



OPPENHEIMER, A. (2018), *El futuro del trabajo en la Era de la Automatización*, Ed. Debate, Buenos Aires,
- pág. 39-41.
- pág. 161-184.



¿LOS ROBOTS TOMARÁN MI TRABAJO?

Descubra la vulnerabilidad de su trabajo a la automatización y la informatización.

<https://willrobotstakemyjob.com/es>



Uno de los grandes temores que puede atraer este proceso consiste en concebir a las nuevas tecnologías como un desplazamiento total o parcial del abogado; que aquello que siempre hizo un profesional de derecho ahora pueda ser realizado por un sistema, volviendo obsoleto o innecesario al factor humano.

Sin embargo, la realidad nos ha demostrado en varias ocasiones que esto no es así: muchas innovaciones han potenciado al abogado, permitiéndole delegar en sistemas las tareas donde menos valor arrojaba y otorgándole la posibilidad de invertir el tiempo ganado en las tareas donde agrega más valor.

Hoy en día gracias a los grandes avances tenemos que los trabajos mecánicos, sistemáticos, los famosos "commodities", pueden ser realizados por una "máquina". Pensemos que no hace demasiado tiempo, antes de las computadoras, un documento debía ser enteramente vuelto a escribir sin poder recurrir a modelos o proformas; o que unos lustros atrás era necesario buscar la jurisprudencia o las leyes en fatigosas colecciones de tomos.

(ABDELNABE VILA, 2021).

LECTURA RECOMENDADA



ABDELNABE VILA, M. (2021), *El futuro de la Abogacía es hoy*, La Ley 30/08/2021, 30/08/2021, 8, Buenos Aires. Cita: TR LALEY AR/DOC/2389/2021.



6. EXPECTATIVAS PROFESIONALES (I)

1. Próximamente recibirás tu primer título de grado. ¿Qué sentis?

Cuando miro para atrás y recuerdo el primer día en que tuve en mis manos el cronograma con todas las materias que tenía por delante, me acuerdo que me asusté bastante, que sentía que era un camino interminable. Y ahora que solo me falta una sola materia me parece algo increíble, no puedo ni siquiera calcular todas las horas que estuve sentada estudiando y, en realidad, si bien me siento muy orgullosa y ansiosa por tener mi título creo que sentiré que me faltará algo grande, porque la Facultad llega a formar parte de nosotros mismos.

2. ¿Cómo juega en tu opinión la relación entre la técnica pura de tu especialidad y la vida en una organización, con procesos, gente, política, etcétera? ¿Cómo ves tu futuro en estos campos?

Yo siento que la Facultad, sobre todo la pública, nos prepara no solo a nivel técnico, sino también a nivel humano.

3. Ordenado según tu prioridad, ¿qué buscás hoy en un trabajo: ambiente laboral, capacitación, remuneración, experiencia, otros?

a) Ambiente laboral. b) Remuneración. c) Capacitación. d) Experiencia.

4. ¿Te gustaría que alguien en la universidad te hubiese preparado o transmitido algo de lo que ves en la vida laboral real para salir mejor preparada? ¿Qué cosas?

Quizá por falta de tiempo, pero siento que en la mayoría de las materias no se llega a tocar la realidad. Es decir, en las prácticas sobre todo, se analizan casos muy irreales, en situaciones que son imposibles de encontrar. Si tuviéramos una mejor capacitación con temas de la realidad, muchas situaciones que se nos presentan en la vida cotidiana serían un poco más simples de resolver, o por lo menos tendríamos la base para partir.

5. ¿Ahora qué sigue? ¿Trabajo, maestría, posgrado, especialización, acumular experiencia? ¿Cuál es tu prioridad? ¿Otro comentario?

Por el momento, quiero recibirme, pero no me lo quiero poner como una obligación, porque por suerte nunca me puse presión de tiempo y la carrera la fui haciendo bien. Por lo pronto me interesa mucho la experiencia y luego la especialización.

Fuente: Piorun, 2009:58

ACLARACIÓN: Si bien el testimonio precedente corresponde a un estudiante de Ciencias Económica, se lo cita por su aplicabilidad para esta clase.



7. EXPECTATIVAS PROFESIONALES (2)

1. Próximamente recibirás tu primer título de grado, ¿qué sentís?

En mi caso particular, se incrementan las ganas de recibirme para no tener que ir más a cursar. Esa sensación calculo que se debe a que actualmente me siento una profesional, aun sin tener el título en la mano. Cuesta el último tramo, pero te ayuda a seguir el hecho de saber que vas a lograr algo a lo que siempre aspiraste y que solo requiere un último esfuerzo, a pesar de que uno es consciente de que no estás llegando al final de tu carrera, sino que recién ahí comienza el ansiado camino profesional.

2. ¿Cómo juega en tu opinión la relación entre la técnica pura de tu especialidad y la vida en una organización, con procesos, gente, política, etcétera? ¿Cómo ves tu futuro en estos campos?

La técnica te da herramientas, si la supiste incorporar durante la cursada, y la experiencia te abre la cabeza, para que en el día a día puedas enfrentar las distintas situaciones.

3. Ordenado según tu prioridad, ¿qué buscás hoy en un trabajo: ambiente laboral, capacitación, remuneración, experiencia, otros?

Expectativas de progreso, capacitación, remuneración, experiencia, ambiente laboral.

4. ¿Te gustaría que alguien en la universidad te hubiese preparado o transmitido algo de lo que ves en la vida laboral real para salir mejor preparada? ¿Qué cosas?

Seguramente. El hecho de todo lo fundamental, es aplicar criterio. Y el criterio es algo que no se aprende directamente de los libros, sino que se va formando a través de la experiencia complementada precisamente con un buen conocimiento y que en definitiva es lo que marca la diferencia entre los distintos profesionales.

5. Ahora qué sigue: ¿trabajo, maestría, posgrado, especialización, acumular experiencia? ¿Cuál es tu prioridad? ¿Otro comentario?

Primero aprobar las dos materias que me faltan. Consolidarme laboralmente y luego posgrado. Hoy en día no se puede quedar uno con el título de grado, ya que se pierde competitividad, y uno tiene que estar preparado siempre, ya que nunca se sabe las oportunidades que pueden surgir el día de mañana.

Fuente: Piorun, 2009:82

ACLARACIÓN: Si bien el testimonio precedente corresponde a un estudiante de Ciencias Económica, se lo cita por su aplicabilidad para esta clase.



ME RECIBÍ - ¿Y AHORA?

El título universitario bajo el brazo, fiesta con amigos y familiares y al día siguiente comienza un nuevo y desafiante camino: “ejercer el rol profesional en el ámbito real del trabajo”.

En una conferencia, **Bill Gates** dijo, entre otras cosas, lo siguiente: “Si piensas que tu profesor es duro, espera que tengas un jefe”, “La vida laboral no se divide en cuatrimestres y tus jefes no te ayudarán a que *te encuentres a ti mismo*, eso lo deberás hacer en tu tiempo libre”, “No lloriques por tus errores, aprende de ellos”. ¡Vaya que son frases duras para un joven profesional!, pero aunque no todo es así, algo de realidad tienen.

(...)

El primer punto es decidir si querrán poner su carrera en manos del destino y lo aleatorio, o si previamente trazarán una estrategia a seguir sobre su ejercicio profesional. Para ello es menester realizar un primer análisis acerca de uno mismo la valoración del tiempo libre fuera del trabajo, etcétera. A partir de esas definiciones, se irán induciendo posibles caminos a seguir.

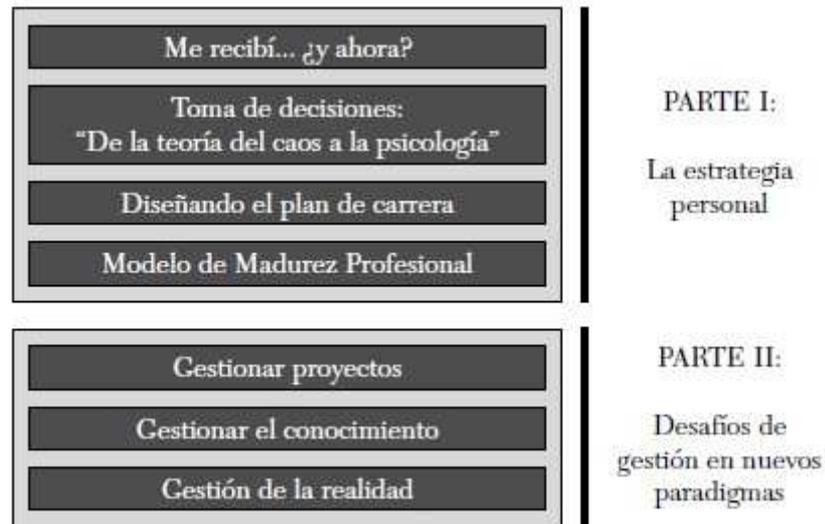
(...)

En cualquier opción de partida, hay que tener presente que el “trabajo” hoy es muy diferente a como era treinta años atrás. Un profesional de cualquier rubro es, o debería tratar de ser, un trabajador del conocimiento, tal como lo definió hace muchos años **Peter Drucker**. Esto implica potenciar una mayor creatividad en la utilización y creación de conceptos, símbolos y abstracciones que conviertan información y experiencia en conocimiento y este en procesos y productos más eficientes y novedosos para nuestras organizaciones (ya sean de bienes o servicios, con o sin fines de lucro). Por eso es fundamental aprender técnicas, pero mucho más importante es aprender a pensar, a discernir, a tener un espíritu crítico, a opinar; estos son los mayores valores que deberían llevarse los estudiantes de una universidad.

(Piorun, 2009:7)



8. PLAN DE CARRERA PROFESIONAL



Fuente: Piorun, 2009:65



TRABAJO INDEPENDIENTE

Habilidades necesarias

Las habilidades necesarias y el tipo de personalidad adecuada para ejercer la actividad independiente son particulares y deben ser analizadas por cada uno antes de embarcarse en ello. Como se puede apreciar, hay que saber negociar, administrar, organizar el trabajo propio y ajeno, producir el servicio y estudiar permanentemente para mejorarlo, relacionarse positivamente con personas, capacidad para resolver conflictos propios de la actividad con diferentes interlocutores, asumir riesgo, pues nadie brinda la seguridad de cobrar a fin de mes, etcétera. Como contrapartida, si se realizan bien todos estos tópicos durante algunos años, se puede llegar a una situación muy buena tanto en satisfacción personal, prestigio como en rentabilidad.

(...)

Si todo va bien y el crecimiento de la cantidad de clientes y trabajo pasa a ser una realidad, entonces será el momento de plantearse la necesidad de crecer en cuanto a infraestructura y colaboradores. En este punto se presentarán nuevos riesgos y se necesitarán nuevas habilidades, pues se va pareciendo más a tener una Pyme que a ser un profesional independiente.

(...)

Será necesario considerar este crecimiento como un emprendimiento, con todas las características que se describirá en este escenario. Hoy en día existen estudios profesionales (abogados, contadores, arquitectos) que llegan a tener más de doscientas personas trabajando. Sin llegar a este tamaño, gestionar un estudio con quince colaboradores, ya es una empresa en sí misma. Como hemos dicho en varias oportunidades, ninguna alternativa es buena o mala; lo importante es conocer cómo son las variables que la componen y cuáles son las habilidades propias (técnicas y emocionales) para manejar dichas variables, y si en ese escenario se encontrará satisfacción a nivel personal y del plan de vida pensado.

(Piorun, 2009:35),



ROLES Y TRABAJO

Los mayores errores en este tema se cometen al no distinguir entre el trabajo técnico-profesional de un emprendimiento y el emprendimiento basado en trabajo técnico-profesional. Si no se diferencia esto, el profesional irá a su emprendimiento a “trabajar en lo técnico” y no a “gerenciar el emprendimiento”. Es totalmente falso que una persona, por ser una experta en un tema específico, esté habilitada para gestionar un negocio sobre dicho tema. El desafío es hacer que el negocio funcione, independientemente de los mecanismos múltiples existentes para ejecutar con calidad el trabajo técnico.

Sobran ejemplos de excelentes médicos que se ponen pequeñas clínicas y las funden, grandes deportistas que ponen cadenas de negocios de deportes y quiebran, excelentes actores y directores que fracasan al poner un teatro, etcétera. Cuando no queda claro esto, en lugar de disfrutar del emprendimiento, al tener total independencia para manejarlo, se termina usando veinte horas diarias (de penuria), solo para mantenerlo a flote.



(Piorun, 2009:38)



SOBRE EL PRESTIGIO

El prestigio es "la estima, el respeto o la aprobación concedidos por un individuo o una colectividad a desempeños o cualidades que consideran superiores al promedio" (Goode, 1978, p. 7).

Como tal, el prestigio ofrece a las personas un sentido de dignidad y de respeto, el sentimiento de que de algún modo son admirados y valorados por los demás.

Al hacer hincapié en su potencial para convertirlo en una ventaja económica, Pierre Bourdieu se refirió a dichos signos de prestigio como un "capital cultural" (1984).

Las sociedades vinculan el prestigio a los diferentes atributos.

(...)

En Estados Unidos se concede prestigio de acuerdo con la forma como la persona gana su dinero (la ocupación), cómo lo gastan (modo de consumo), quiénes son (sus ancestros) a quién conocen, y cuán exitosos y conocidos son.

Ser neurocirujano, ganar muchos cientos de miles de dólares al año, poseer un gran yate, tener un apellido anglosajón, pertenecer a los clubes más "sofisticados", tener amigos poderosos, todos estos son fuentes de prestigio en nuestra sociedad. Sin embargo, el determinante general principal del prestigio parece estar en la ocupación de la persona.

Los sociólogos miden el prestigio de las ocupaciones pidiendo a las muestras representativas de la población que fijen sus posiciones sociales en varios tipos de trabajo y clasifiquen las ocupaciones en una escala que va desde excelente, pasando por el promedio, hasta malo. Luego los investigadores traducen estas clasificaciones de las marcas de prestigio que van desde 0 (bajo) hasta 100 (alto). Los resultados de las encuestas ocupacionales han tendido a permanecer bastante estables durante períodos largos.

(...)

La tasa estadounidense más alta corresponde a aquellos trabajos que permiten que una persona tenga poder, que exijan habilidades profesionales y suministren altos ingresos. Médicos, científicos, abogados y algunos ingenieros están en niveles superiores.

(...)

El prestigio es un asunto subjetivo, más intangible que tangible. No obstante, puesto que el prestigio es una parte tan importante de las relaciones sociales, la gente le da una apariencia tangible mediante representaciones simbólicas. Títulos ("Señor", "Señor Presidente", "Su Alteza Real", "Doctor", "Profesor"), grados honorarios, cátedras de honor, medallas, trofeos, insignias y demostraciones de deferencia, son las expresiones simbólicas del prestigio.

(Light, Keller y Calhoun, 1991:296)

PARA REFLEXIONAR



Vincule la exposición con la AC01; en particular, a las respuestas brindadas a las preguntas referidas al por qué de la elección de la carrera, a las expectativas de ejercicio profesional y las preguntas n° 10; 25 y 26 de la parte 3 de dicha actividad.

2.6. MATERIAL OPTATIVO

A continuación, se propone el siguiente material que complementa los contenidos de la clase. Su abordaje es *optativo*.



9. SOLEDAD ATIENZA - AVANCES EN LA FORMACIÓN DE ABOGADOS



Haga click aquí: <https://youtu.be/6IaxJfWZE9A>

En qué consiste: reflexión acerca de la necesidad de la internacionalización de las facultades de derecho y la relevancia de la tecnología y de la digitalización en la enseñanza.

La expositora es Decana de la IE Law School (Madrid, España)
<https://www.ie.edu/es/law-school/>



10. MIGUEL CARBONELL - EL FUTURO DE LA ABOGACÍA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA



Haga click aquí: <https://youtu.be/HCzc9eHNoEw>

En qué consiste: reflexión sobre los retos y cambios que vienen para los abogados y la profesión jurídica en el contexto de la pandemia. Conferencia del Prof.

Miguel Carbonell (México) para el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

El expositor es un reconocido abogado, profesor y escritor mexicano, autor de numerosas publicaciones.



11. EL FUTURO DE LOS ABOGADOS. NUEVOS MODELOS DE PRÁCTICA LEGAL



Haga click aquí: <https://youtu.be/lkqGklypo00>

En qué consiste: se debate sobre tópicos tales como ¿Es el sector jurídico poco innovador? ¿Qué cambios se están produciendo en los modelos de prestación de servicios jurídicos? ¿Cómo incorporan las firmas legales la innovación a su cultura corporativa?

Se trata de un encuentro entre Eugenia Navarro, profesora de ESADE (España) y Gemma Moral, socia de PWC España, con la moderación de Alejandro Touriño, socio de Écija (España).



12. MANUEL ATIENZA - LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL DERECHO



Haga click aquí: <https://youtu.be/MBL3ObT6Z40>

En qué consiste: reflexión sobre el impacto de la tecnología y la inteligencia artificial en la aplicación del derecho. El trabajo de los abogados y jueces está a punto de cambiar. Destaca la importancia del dominio de la argumentación jurídica como valor agregado de destreza profesional.

El expositor es un reconocido abogado y profesor argentino y autor de numerosas publicaciones, en particular en materia de teoría del derecho, filosofía jurídica y argumentación.

PARA REFLEXIONAR



¿Hay algo que le haya llamado la atención? ¿Qué nuevas ideas descubrió? ¿Encajan o no con sus concepciones anteriores?

RESUMEN

La clase, tiene como objetivo principal generar una reflexión y análisis sobre la formación y el ejercicio de la abogacía, abordando su realidad actual y posibles escenarios futuros. Se estructura en varias secciones, combinando exposiciones y lecturas, y enfatiza la irrupción de nuevas tecnologías como la automatización y el teletrabajo.

La Carrera de Abogacía y su Ejercicio Profesional

Marco Regulatorio: Se mencionan las resoluciones del Ministerio de Educación (Res. N° 3401-E/2017 y 1254/2018) que establecen los estándares para la acreditación de la carrera y los "alcances del título", distinguiendo entre actividades profesionales reservadas (incumbencias) y el conjunto total de actividades que puede realizar un abogado.

Actividades Reservadas (Incumbencias): Según el Anexo V de la Res. 3401/14, son:

- Asistencia jurídica en casos de riesgo directo sobre personas o bienes.
- Patrocinio y representación en procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales.
- Ejercicio de la función jurisdiccional.
- Emisión de dictámenes e informes jurídicos.
- Procesos de sindicatura en sociedades.

"De acuerdo al Anexo V de la Res. 3401/14, las actividades profesionales reservadas al título de abogado son las siguientes: 1) Prestar asistencia jurídica a toda persona física o jurídica que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial."

Perfil del Graduado en Abogacía (UBA): Se detallan las capacidades que se espera desarrollen los egresados, como el conocimiento del derecho positivo, la resolución de problemas complejos, el pensamiento crítico, el compromiso con los derechos humanos, la capacidad de investigación y el desempeño ético.

Importancia de la Formación: Se destaca la relevancia de la formación de los abogados en la sociedad, considerándolos expertos en la construcción del derecho, con gran capacidad de control social y omnipresentes en distintos ámbitos. Se señala: *"Los abogados constituyen los expertos a cuyo cargo está la construcción y reproducción del derecho y del discurso jurídico en el que éste se fundamenta; esto los coloca en el centro neurálgico de la construcción y el mantenimiento del orden social."*

Vicisitudes Recientes Vinculadas a la Profesión

Se enumeran cambios significativos en la profesión desde 1983, agrupados en:

Pedagógicos o de Formación Profesional: Ingreso irrestricto a la UBA, cambios en los planes de estudio, desarrollo de posgrados, enseñanza virtual, y la "ERE" (enseñanza remota de emergencia) debido a la pandemia.

Organización Profesional: Creación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF), modificaciones a la ley de honorarios y cambios en el régimen previsional.

Cuestiones Vinculadas con los Fueros Judiciales: Unificación del fuero civil, colapso edilicio, creación de nuevos fueros, implementación del SECLLO en materia laboral y la creación de instancias de resolución de conflictos de consumo.

Cuestiones Institucionales: Reforma de la Constitución Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, creación de los Consejos de la Magistratura.

Cuestiones de Práctica Profesional: Introducción de la mediación obligatoria, reformas procesales, irrupción de las nuevas tecnologías (bases de datos online, notificaciones electrónicas, etc.). *"De lo señalado, además de la variedad de las áreas de incumbencia, puede advertirse una creciente especialización y "división" del trabajo en lo relativo a la profesión."*

El Futuro del Trabajo (en General)

Automatización y Desempleo Tecnológico: Se aborda la preocupación por el posible "desempleo tecnológico" debido a la automatización, pero también la posibilidad de que surjan nuevos trabajos. Se subraya la distinción entre "profesiones/trabajos" y "tareas/actividades".

Disrupción Tecnológica: Se introduce el concepto de "disrupción" como la alteración del *statu quo* por la tecnología, citando la idea de "destrucción creativa" de Schumpeter, *que representa la idea de que los sistemas progresan creando nuevas estructuras destruyendo las existentes."*

Revoluciones Industriales: Se hace referencia a las cuatro revoluciones industriales y su impacto en el mundo laboral.

Problemas Éticos de la Inteligencia Artificial: Se menciona la necesidad de abordar los problemas éticos que surgen con la inteligencia artificial, como el riesgo de que los programas busquen lograr sus objetivos sin límites éticos.

Teletrabajo: Se discute cómo la pandemia aceleró el teletrabajo, rompiendo las barreras geográficas y generando nuevas oportunidades, pero también desafíos.

Algunas Problemáticas Específicas de la Profesión de Abogado

Lecturas Obligatorias: Se destacan las lecturas de Fayt ("Cuando seas abogado") y Bieger ("El Abogado"), que abordan temas como el rol del abogado en la sociedad, imperativos éticos, actividades y especialidades, la "feminización" de la profesión, la "laboralización" y el rol de los colegios profesionales.

Automatización en la Abogacía: Se analiza el temor de que la tecnología desplace a los abogados, pero se plantea que las innovaciones pueden potenciarlos, permitiendo delegar tareas menos valiosas a sistemas y enfocarse en actividades de mayor valor agregado.

"Hoy en día gracias a los grandes avances tenemos que los trabajos mecánicos, sistemáticos, los famosos "commodities", pueden ser realizados por una "máquina".

Desafíos del Joven Profesional: Se abordan los desafíos de los recién egresados al insertarse en el mundo laboral, la necesidad de definir una estrategia profesional, el concepto de "trabajador del conocimiento" y la importancia de aprender a pensar críticamente.

Trabajo Independiente: Se analiza el perfil y las habilidades necesarias para el ejercicio independiente de la profesión, así como el crecimiento de un estudio profesional como un emprendimiento.

Prestigio Profesional: Se define el prestigio como la estima social y se analizan sus fuentes (ocupación, ingresos, etc.), mencionando que las profesiones que otorgan poder, exigen habilidades y generan ingresos altos tienden a tener mayor prestigio.

Material Optativo

Se proponen videos y lecturas complementarias que abordan temas como la internacionalización de las facultades de Derecho, el impacto de la pandemia en la abogacía, nuevos modelos de práctica legal y la inteligencia artificial en el derecho.

Conclusiones Principales

- La abogacía es una profesión en constante cambio, impactada por factores tecnológicos, sociales y políticos.
- La formación del abogado debe enfocarse en el desarrollo de capacidades técnicas, éticas y críticas.
- La automatización y el teletrabajo representan desafíos y oportunidades para la profesión.
- Los abogados deben adaptarse a las nuevas tecnologías y al contexto cambiante del mundo laboral.
- El prestigio profesional está asociado a factores como el poder, las habilidades y los ingresos.

Citas Destacadas

"El combustible principal para acelerar el progreso del mundo son nuestros conocimientos; los frenos son nuestra falta de imaginación y las normas sociales erróneas de estas actividades." (Julian Simon)

"La vida laboral no se divide en cuatrimestres y tus jefes no te ayudarán a que te encuentres a ti mismo, eso lo deberás hacer en tu tiempo libre." (Bill Gates)

GLOSARIO

- **Abogacía:** Profesión que implica la defensa y representación legal de los intereses de terceros ante tribunales y otros organismos.
- **Actividades Reservadas:** Tareas profesionales exclusivas para los graduados de una carrera regulada, que involucran un riesgo directo al interés público (salud, seguridad, etc.)
- **Automatización:** Uso de tecnología para realizar tareas que antes eran llevadas a cabo por humanos.
- **Disrupción:** Proceso de innovación tecnológica que interrumpe las formas tradicionales de hacer las cosas, alterando el *statu quo*.
- **Formación Profesional:** Proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y valores necesarios para ejercer una profesión.
- **Incumbencias:** (término anterior a actividades reservadas) Tareas y funciones específicas que los graduados de una carrera están habilitados para realizar.
- **Interés Público:** Bien común que debe ser protegido y promovido por el Estado.
- **Inteligencia Artificial:** Campo de la informática que desarrolla sistemas capaces de realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana.
- **Profesión Regulada:** Carrera cuyo ejercicio está sujeto a normas y leyes que establecen requisitos y responsabilidades específicas.
- **Teletrabajo:** Modalidad de trabajo a distancia, fuera del espacio físico tradicional de una empresa u organización.
- **Destrucción Creativa:** Concepto de Schumpeter que describe el proceso de innovación por el cual nuevas estructuras desplazan a las antiguas.

- **Plan de estudios:** Conjunto de materias, actividades y experiencias educativas que componen un programa académico.
- **Res. N° 3401-E/2017:** Resolución del Ministerio de Educación de la Nación que aprueba los contenidos curriculares básicos de la carrera de abogacía.
- **Ley 23.187:** Ley que rige el ejercicio de la abogacía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **CPACF:** Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.
- **LES:** Ley de Educación Superior.
- **"Fazer entuertos":** Expresión (en la tradición portuguesa) que alude a la idea de que los abogados son, principalmente, los que generan las situaciones conflictivas.

INDICE DE TABLAS VIDEOS Y FIGURAS

1.	TDC – CL02 – LA PROFESIÓN DE ABOGADO.....	4
2.	Y DESPUÉS DE RECIBIDOS ¿EN QUÉ SE CAPACITAN?.....	10
3.	TAREAS AUTOMATIZABLES.....	12
4.	CUATRO REVOLUCIONES INDUSTRIALES.....	13
5.	ANDRÉS OPPENHEIMER - “SÁLVESE QUIEN PUEDA”.....	18
6.	EXPECTATIVAS PROFESIONALES (1).....	20
7.	EXPECTATIVAS PROFESIONALES (2).....	21
8.	PLAN DE CARRERA PROFESIONAL.....	23
9.	SOLEDAD ATIENZA - AVANCES EN LA FORMACIÓN DE ABOGADOS.....	27
10.	MIGUEL CARBONELL - EL FUTURO DE LA ABOGACÍA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA.....	27
11.	EL FUTURO DE LOS ABOGADOS. NUEVOS MODELOS DE PRÁCTICA LEGAL....	28
12.	MANUEL ATIENZA - LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL DERECHO.....	28

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABDELNABE VILA, M. (2021), *El futuro de la Abogacía es hoy*, La Ley 30/08/2021, 30/08/2021, 8, Buenos Aires. Cita: TR LALEY AR/DOC/2389/2021.
- BIEGER, P. (2006), El Abogado, en DIEZ-PICAZO, L. (COORDINADOR), *El oficio de Jurista*, Ed. Siglo XXI, Madrid, pág. 17-55.
- BRÍGIDO, A. (2014), *Prólogo*, en GONZÁLEZ, C. Y MARANO, M. (2014), *La formación de abogadas y abogados. Nuevas configuraciones*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de La Plata, La Plata.
- CEVASCO, L. Y CORVALÁN, J. (2018), *¿Desempleo tecnológico? El impacto de la inteligencia artificial y la robótica en el trabajo*, LA LEY 11/07/2018, 11/07/2018, 1 - LA LEY 2018-C, 1249, Buenos Aires, Cita: TR LALEY AR/DOC/1329/2018
- FAYT, C. (1995), *Cuando seas abogado*, Ed. Universitaria de La Plata, La Plata, Cap. I y II, pág. 15-39.
- HARARI, Y. (2024), *Nexus*, Ed. Debate, Buenos Aires.
- KOHEN, B. (2005), *¿Dónde están las Profesionales del Derecho en la Ciudad de Buenos Aires?*, en Academia, Revista sobre Enseñanza del Derecho, Año 3, N° 6, 2005, Buenos Aires, pág. 245-253.
- LIGHT, D., KELLER, S. Y CALHOUN, C. (1991), *Sociología*, 5ª Edición, Ed. Mc. Graw Hill, Bogotá.
- MARTINO, A. (2021), *¿Quién teme a los jueces robot?* en ANA DOBRATINICH, G. (DIRECTOR) (2021), *Derecho y nuevas tecnologías*, Departamento de Publicaciones - Facultad de Derecho UBA / Ed. La Ley, Buenos Aires, pág. 15-41. Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga y online; ISBN 978-987-03-4271-7.
- MERCADER UGUINA, J. (2018), *El futuro del trabajo y el empleo en la era de la digitalización y la robótica*, en DE LA QUADRA-SALCEDO Y PIÑAR MAÑAS, J., (DIRECTORES) (2018), *Sociedad Digital y Derecho*, Ed. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Red.es y Boletín Oficial del Estado, Madrid.
- OLIVER, N., (2020), *Inteligencia Artificial. Naturalmente*, Ed. ONTSI, Red.es y Boletín Oficial del Estado, Madrid.
- OPPENHEIMER, A. (2018), *El futuro del trabajo en la Era de la Automatización*, Ed. Debate, Buenos Aires, pág. 39-41; pág. 161-184.
- POSNER, R. (2007), *El Análisis Económico del Derecho*, Ed. FCE, México.
- PIORUN, D. (2009), *Desafíos del Joven Profesional*, Ed. Errepar, Buenos Aires.
- ROJAS, M. (2004), *Mitos del Milenio*, Ed. Fundación CADAL, Buenos Aires, pág. 13-52; 85-90.
- TOHARIA CORTÉS, J. (2006), *Las profesiones jurídicas*, en DIEZ-PICAZO, L. (COORDINADOR), *El oficio de Jurista*, Ed. Siglo XXI, Madrid, pág. 1-16.
- VAZ FERREIRA, C. [1909] (1962), *Moral para Intelectuales*, Buenos Aires, Losada, 1ª Edición, *Moral de abogados*, Pág. 50/72.

ACTIVIDADES

Se encuentran detalladas en la sección pertinente del Campus.

Estas actividades sirven para mejorar la comprensión de los temas abordados.

DESPEDIDA

Hemos llegado al final de la clase.

Les recomiendo leer detenidamente las bibliografías indicadas y realizar las actividades. Tengan en cuenta que pueden plantear cualquier duda que tengan, ya sea en el espacio de debate o mediante un mensaje a mi cuenta personal. ¡No teman preguntar!